



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SECRETARÍA

Expte.19.239/2025

Asunto: Acuerdo JGL 2025-12-26 Ord

Ref.: RDV/JJFS/fqf

DON ROLANDO DÍEZ VELASCO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, entre otros, previa declaración de urgencia, doptó el siguiente acuerdo:

4.4.- Expediente 19.239/2025.- Ratificación del fallo del Jurado del concurso denominado: **“CONCURSO DE BELENES, PROGRAMADO DENTRO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES DEL MUNICIPIO DE ARUCAS 2025/2026”** y la concesión de los premios de dicho concurso.

Visto el informe propuesta emitido por la Técnica Superior de Administración General de 23 de diciembre de 2025,

Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adopción de los acuerdos correspondientes, a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía, dispuesta mediante Decreto 3.628/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, conforme a la parte dispositiva de la propuesta, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el fallo del Jurado del concurso denominado: **“CONCURSO DE BELENES, PROGRAMADO DENTRO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES DEL MUNICIPIO DE ARUCAS 2025/2026”** .

SEGUNDO.- Conceder los premios de los concursos con cargo a la aplicación presupuestaria 03/338/48100, por una cuantía total de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (2.390,00€)** con aplicación de las siguientes retenciones, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, a las personas ganadoras:

CATEGORÍA A

1º Premio, por importe de 520,00 € (QUINIENTOS VEINTE EUROS), menos el 19% de IRPF

D. ENOC SUÁREZ MEDINA

D.N.I.: *2279****

C/ Pintor César Manrique, nº 25 – Arucas

PUNTUACIÓN: 24

2º Premio, por importe de 285,00 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS)

D. FRANCISCO MANUEL DÉNIZ HERNÁNDEZ

D.N.I.: *4449****

C/ Guadarrama, nº 9 – Arucas

PUNTUACIÓN: 21





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

3º Premio, por importe de 185,00 € (CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS)

D. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ ARENCIBIA

*D.N.I.: 3217***

C/ La Pedrera, nº 7 – Arucas

PUNTUACIÓN: 15

CATEGORÍA B

1º Premio, por importe de 700,00 € (SETECIENTOS EUROS), menos el 19% de IRPF

AA.VV. ALCORAC

CIF: G35055136 – Representante: D. David Pérez Navarro

C/ Buenos Aires, nº 2 – Arucas

PUNTUACIÓN: 20

2º Premio, por importe de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), menos el 19% de IRPF

D. JOSÉ JUAN RAMÍREZ PÉREZ

*D.N.I.: ***5968***

C/ López de Villavicencio, nº 13 – Arucas

PUNTUACIÓN: 15

3º Premio, por importe de 300,00 € (TRESCIENTOS EUROS), menos el 19% de IRPF

Dña. BLANCA ELSA ALFONSO PÉREZ

*D.N.I.: ***7398***

Camino Viejo del Porrón, nº 16 – Arucas

PUNTUACIÓN: 10

TERCERO.- Notificar a las personas premiadas, el presente acuerdo, en el plazo de diez días, con la prevención de que pone fin a la vía administrativa y la expresión de los recursos que proceda interponer, conforme al artículo 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste a los efectos del **Expediente 19.239/2025**, expido la presente, salvo error u omisión involuntarios, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de Orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en la Ciudad de Arucas, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

D. Juan Jesús Facundo Suárez

